

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35

LA PAZ DE MURCIA.

La cuenta correspondiente á los meses de enero, febrero y marzo de este año, ó sea el tercer trimestre del económico, la ha publicado nuestro municipio con suma puntualidad, pues apareció en el «Boletín oficial» en uno de sus números del mes de abril. Hé aquí su extracto para que por él puedan ver nuestros lectores los ingresos habidos en dicho periodo y su procedencia, así como los pagos verificados y porque concepto, pudiendo venir á deducir entonces el verdadero estado del arca municipal.

INGRESOS.

	Rvn.	Cs.
Existencia del mes de diciembre.	137,378	7
Arrendamiento del Contraste por D., E., F. y M. (1).	3,666	64
— de la Pescadería, de E., F. y M.	2,700	1
— del mercado público, de id. id.	20,768	22
— del Almodinaje, de id. id.	2,703	24
— del peso y medida, de D., E., F. y M.	2,730	32
— de romanas, de E., F. y M.	3,513	84
— de una escribanía, de D., E. y F.	171	
— de los pozos de nieve, de E., F. y M.	2,161	25
— de la 1.ª tabla de Carnicería, de D., E. y F. 72; de la 2.ª de D. y E. 48; de la 5.ª de O., N., D. y E. 96; de la 6.ª de N., D. y E. 72; de la 7.ª de N., D. y E. 72, y de la 8.ª de N., D. y E. 72.	432	
— del Salon del Teatro para bailes.	2,000	
Subasta de tres árboles de la plaza de la Media Luna.	1,510	10
Del recargo del subsidio industrial en 1869 á 69.	60,000	
— sobre inmuebles en 1869 á 70.	118,951	47
— sobre subsidio, en id. id.	50,654	38
Del ayuntamiento de Pacheco para manutencion de presos pobres, resto de 1867 á 68, y á cuenta de 1868 á 69.	3,370	10
Total ingresos.	412,760	64

GASTOS.

Gastos de secretaria, en S. y O.	1,339	21
Sueldos de D., E. y F.: De empleados de secretaria.	42,625	92
— de la comision de evaluacion.	10,421	91
— de alguaciles.	912	48
— de la guardia municipal.	6,752	40
— de dependientes de bomberos.	720	
— de celadores de policia.	3,019	98
— de dependientes de alumbrado.	14,052	31
— de — de limpieza.	3,011	22
— de guardas de alamedas y caminos.	5,003	35
— de — de mercado y pescadería.	912	48
— de empleados de la Casa-Rastro.	1,547	42
— de guardas de acacias mayores.	1,277	46
— de maestros y maestras de instruccion.	36,531	38
— del conserje del depósito municipal.	364	98
— de empleados de la cárcel.	1,956	21
— de los pensionados.	8,059	71
Alquileres de las casas-escuelas de J., A. y S.	17,157	75
— de las habitaciones de los dependientes del municipio, en D., E. y F.	720	50
Suscripcion de la «Crónica General», entregas 243 á 262. 20 por 100 de los valores	80	

(1) Las iniciales indican los meses á que corresponden los ingresos y pagos.

de la propiedad, de O., N. y D.	270	11
Escuela de dibujo de la Sociedad Económica.	4,000	
Seguro del teatro.	4,800	
Escribientes auxiliares para eleccion de un diputado.	3,820	
Impresiones para id.	112	
21,600 cédulas de sufragio para id.	712	80
Otros gastos en dicha eleccion.	766	96
Suministro de presos pobres de D., E. y F.	17,206	38
Alumbrado de aceite de id. id.	11,073	60
— de gas de id. id.	72,589	88
— de la cárcel en O., N. y D.	266	80
— del depósito municipal, en id. id.	53	36
Socorros á presos pobres de tránsito, en J., A., S., O., N. y D. de 1868, E. F. M., A., M., J., J., A., S., O., N. y D. de 1869, abonado al ayuntamiento de Pacheco.	3,370	10
— — de N., D., E. y F. últimos, en esta capital.	1,086	1
— á pobres enfermos de tránsito, en id. id.	770	50
Obras en la cárcel.	4,023	73
— en la Casa-Rastro.	2,462	73
— en la Casa Consistorial.	501	50
Conservacion del paseo de Floridablanca.	999	65
— del — Malecon.	302	
Composicion de calles.	4,112	80
— de los quijeros de las dos aceras mayores.	1,571	75
— de los caminos de S. Andrés á la puerta de Castilla y del puente á la carretera de Cartagena.	4,871	55
Compra y conservacion de efectos.	127	
— de material para los bomberos.	330	
— de — para policia urbana.	261	
Contribucion de inmuebles de las fincas de propios.	2,356	94
A cuenta de la subvencion para la Universidad.	10,000	
Total gastos.	309,288	92
RESUMEN.		
Importan los ingresos.	412,760	64
Id. los gastos.	309,288	92
Sobrante para abril.	103,471	72

Como se verá por la cuenta que antecede, las atenciones de empleados de la municipalidad están corrientes hasta fin de febrero; los alquileres de las casas de las escuelas hasta fin de setiembre; de las que ocupan los dependientes del municipio hasta fin de febrero; el suministro de presos hasta fin del mismo mes; el alumbrado de aceite y el de gas hasta igual fecha, el de la cárcel y el depósito municipal hasta fin de diciembre; los socorros á presos pobres de tránsito de Pacheco hasta fin de diciembre y de esta capital hasta fin de febrero; los de pobres enfermos de tránsito hasta fin de febrero, y además gastos de calles, paseos, universidad en parte, escuela de dibujo, contribucion de propios, etc. etc.

Los ingresos, que han ascendido á 412,760 rs. 63 ctms. no han bastado á cubrir los gastos ordinarios segun se vé y eso que había el recurso de los recargos que han ascendido á 229,605 rs. 85 céntimos, ó sea mas de la mitad del total de todos.

En la sesion que celebró el viernes la municipalidad se dió cuenta de una proposicion presentada por un señor retirado ofreciendo abaratar las carnes; pero el proponente necesita que se le anticipen fondos, para lo cual ofrece hipotecar por diez años su paga. Una cosa le faltó y era presentar quien le garantizase la vida por ese tiempo, y la paga, que al presente no es mucha garantía tampoco.

Las cuentas de nuestro municipio correspondientes á 1867-68 han sido aprobadas por la comision y se ha acordado se envíen al Sr. Gobernador.

Las de 1868-69 está terminándose la revision y en segunda se llamará á los asociados sorteados en marzo de 1869, á quienes corresponde examinarlas y censurarlas.

Los expedientes de arrendamiento de las rentas del municipio han sido aprobados todos por la Excm. Diputacion provincial y de un momento á otro saldrán á subasta.

Es regular que la cobranza del segundo 50 por 100 del reparto de la quinta se empiece pronto, en razon ha haber sido autorizado su cobro, y tener el municipio pendientes compromisos de consideracion del reemplazo de 1869.

El Sr. Presidente del ayuntamiento de Valencia dudaba el martes si podría celebrar la sesion por faltar varios concejales, y visto que el de los presentes era el minimo de los que exige la ley, la abrió pero acordando consignar el nombre de los que sin motivo dejaron de acudir. Un alcalde así quisieramos ver mas de alguna vez, sin que esto sirva de agravio al Sr. Gimenez Gironés.

Los comerciantes é industriales de las plazas de Alicante y Alcoy han celebrado reuniones en que han acordado dirigir exposiciones contra las nuevas tarifas de subsidio.

Hoy domingo á las diez y media se deben reunir los de Valencia en la universidad literaria para presentar una exposicion en aquel gobierno civil, yendo á disolverse la manifestacion después de recorrer varias calles al paseo de Serranos.

El ayuntamiento de Valladolid ha hecho el sorteo de los contribuyentes asociados que han de intervenir en la discusion del establecimiento de los arbitrios municipales.

Para cubrir las 80,000 pesetas que son necesarias para gastos provinciales en el año económico de 1870-71 ha hecho la diputacion el reparto prevenido en el art. 23 de la ley de 23 de febrero último, y al ayuntamiento de Murcia le corresponde satisfacer la cantidad de 195,977 pesetas 99 céntimos que con lo que por sí necesite para gastos municipales, es lo que ha de sacar por algunos de los medios propuestos en dicha ley. Otro dia publicaremos las cantidades que corresponden á cada ayuntamiento de la provincia.

El jefe económico de Jaen ha publicado en «El Anunciador», como ya lo han hecho sus compañeros de Alicante, Valencia, Málaga y otras capitales, en los respectivos diarios locales, la relacion de los gremios con nota del dia y hora que deben acudir á la administracion económica para el nombramiento de síndicos y clasificadores. lo cual está conforme con el espíritu del art. 57 del reglamento de la contribucion industrial.

El Sr. Saez de Montoya, compañero de los Sres. Utor y Soler en la fabrica de abonos minerales de Madrid, debió dar una conferencia en Málaga en la noche del viernes 6 del corriente.

VARIEDADES.

JUVENTUD CATÓLICA DE MURCIA.

Esta academia científico literaria celebró sesion el día 1.º del corriente, en la cual se colmó mas y mas de laureles inmarcesibles. Dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. A continuacion usó de la palabra el académico Sr. Peña, pronunciando una brillante peroracion en la que probó hasta la sociedad lo necesario que es el concurso de todos los jóvenes españoles para contrarrestar el impulso devastador de las doctrinas anti-católicas que pretenden arraigarse en el suelo de nuestra querida España. Pintó con

los mas vivos colores los horribles efectos de estas doctrinas en el vecino imperio, concluyendo con afirmar que para dejar de ser católicos es necesario que primero dejemos de ser Murcianos.

En seguida el consiliario Sr. Chaumel leyó una poesia de D. Ramon Sans y Rives dedicada á la Resurreccion que fué recibida con un sin número de aplausos

Habló después el socio Sr. Fernandez y Valverde sobre las notas de la iglesia, demostrando que las de la verdadera son la unidad, sanidad, catolicidad y apostolicidad, siendo interrumpido repetidas veces por los mas entusiastas aplausos. Probó después que la iglesia romana y solo ella es la que posee estas notas. Llevó el convencimiento á los ánimos y la alegría á los corazones concluyendo por saludar al inmortal Pio IX. y alentar á la juventud á seguir por la senda del catolicismo.

Con motivo de la proximidad del Dos de Mayo leyeron dos poesias dedicadas á los héroes de tan glorioso dia, los Sres. Blanco, y Garcia Alix (D. Antonio), haciendo ver los referidos Sres. que el catolicismo no excluye las creaciones del genio, antes por el contrario es el templo donde se cobijan. Su lectura nos recordó los nombres de Rioja y Fray Luis de Leon.

El académico Sr. Garcia Alix (D. Diego.) principió el tema de cruzadas ya anunciado, abriendo un anchuroso campo á la discusion bajo sus mas bellas formas. Demostró con razones de mucho peso la utilidad de las referidas cruzadas bajo el punto de vista científico, político é industrial.

El referido académico Sr. Blanco sucedió al anterior en el uso de la palabra probando con una solidez sin límites, que vista la necesidad con que el hombre camina hácia la ciencia, únicamente puede encontrarla en la iglesia católica por medio de la cual llega á su perfecta posesion, dando de este modo un golpe mortal á la impiedad moderna que en todas partes vé la ciencia menos en el catolicismo. Tanto este señor como el anterior fueron vivamente aplaudidos.

Terminó la sesion el antedicho consiliario Sr. Chaumel haciendo un improvisado resumen de todo lo dicho con la habilidad que tanto le distingue, dejándose ver en su estilo que la sotana clerical no encierra al hombre ignorante y obscurantista, sino al hombre grande que sabe esgrimir toda clase de armas, y oponer ridiculo contra pedantería, oro contra oropel, ciencia contra ignorancia, verdad contra mentira. Fué frenéticamente aplaudido.

Con sesiones como esta el catolicismo no decimos que triunfará porque hace diez y nueve siglos que ya lo hizo, pero si destruirá por completo el germen del mal, marcando á cada uno, primero sus deberes y después sus derechos.

Damos á los señores oradores nuestra mas cordial enhorabuena y les rogamos encarecidamente no se desanimen ante resultados tan benéficos.

Renovida la academia en sesion el día dos ha acordado que la bendiccion Papal se verifique el día veinte y dos del corriente, dejando así tiempo para procurar que sea con la mayor solemnidad.

ULTIMA HORA.

Comunicada al Sr. ministro de la Gobernacion la dimision presentada por el ayuntamiento de esta capital y las causas que la motivan, ha dirigido á este Gobierno civil un telegrama en el que además de manifestar que gestiona eficazmente cerca del señor ministro de Hacienda, para que se hagan efectivos ciertos descubiertos, añade lo siguiente segun de la Secretaria del Gobierno setuvo la atencion de manifestarnos ayer noche:

«No omita V. S. indicarme cuantas diligencias pueda yo practicar para restablecer el buen estado financiero de ese ayuntamiento. Asegúrele V. S. que á toda hora estoy dispuesto á hacer cuanto esté en mi mano en mano en su obsequio y que cuanto de mi dependa será resuelto en el acto. Anuncie tambien á esos concejales este mi deseo, y que por los compromisos que arrostran en este momento con tanto patriotismo, cuentan con toda mi consideracion.»

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Como regente del reino, y de acuerdo con lo propuesto por el ministerio de la Guerra, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El uniforme de gala de los generales y brigadieres del ejército será el que a continuación se expresa:

Capitanes generales.—Casaca azul con cuello, solapa y barras de gram, arreglado al modelo aprobado por real decreto de 29 de Junio de 1848, forro encarnado, en los faldones cartera horizontal con tres botones, y en el ramate de los mismos castillos y leones; bordado en el cuello, en la solapa, en las carteras y barras, y tres órdenes del mismo sobre las vueltas de las mangas; chaleco blanco; calzon de punto del mismo color, con bota de montar para los actos á caballo, y pantalon azul turquí con franja de oro para los actos á pie; sombrero apuntado guarnecido con pluma blanca y galon de oro, presilla de cuatro canelones del mismo metal; faja de seda de color carmesí con borlas de oro y tres pasadores de lo mismo; corbata y guante blanco de cabritilla; espuela dorada, espada de cañir de doble taza dorada con las armas de España en el centro; cordon de seda color carmesí con mezcla de oro; baston de caña de Indias con puño de oro; trencillas de lo mismo y seda carmesí.

Tenientes generales.—Uniforme igual en todas sus partes al de los capitanes generales, pero sin más bordados que en el cuello, que será derecho, la solapa y sólo dos órdenes en las vueltas de las mangas, é igual número de pasadores en la faja; sombrero con pluma negra, y corbata del mismo color.

Mariscales de Campo.—Igual uniforme en todas sus partes al anterior, con un solo bordado en la vuelta de la manga y un pasador en la faja.

Brigadieres.—El mismo uniforme que los mariscales de campo, con la diferencia de ser de plata el bordado y demás adornos, no llevar faja, ser blanca la espuela y guarnicion de la espada, y carecer de pluma el sombrero.

Art. 2.º El uniforme de diario de los capitanes generales, tenientes generales y mariscales de campo será levita azul cerrada con una hilera de nueve botones, cuello alto bordado y los entorchados en las vueltas de las mangas; pantalon azul con franja de oro para los actos á pie, y de punto del mismo color con bota de montar para los á caballo; espada ceñida, faja y sombrero apuntado. Igual uniforme llevarán los brigadieres con los bordados de plata en la bocamanga y cuello. Para campaña, marcha y ejercicio usarán este mismo uniforme con kepis-ros en lugar de sombrero apuntado.

Art. 3.º En los dias de gran gala y en las grandes solemnidades los generales y brigadieres vestirán el traje que marca el art. 1.º En los actos á caballo usarán precisamente el calzon de punto y la bota de montar, y el pantalon azul con franja para los de á pie, tanto con el uniforme de gala como con el de diario.

Art. 4.º Los generales y brigadieres que hayan mandado cuerpo como coroneles, podrán usar con el uniforme que marcan los artículos anteriores los tres galones debajo de los entorchados correspondientes.

Art. 5.º Los generales que sean ó hayan sido directores generales podrán usar para diario el uniforme del arma respectiva. Los que hayan mandado cuerpo en dicha arma podrán llevar además tres galones debajo de los entorchados.

Art. 6.º Los generales y brigadieres de los cuerpos de Estado Mayor del ejército, artillería é ingenieros, mientras se hallen sirviendo en ellos, y los brigadieres que manden cuerpo, aunque sea en comision, podrán usar el uniforme del arma respectiva.

Art. 7.º Los generales y brigadieres usarán baston todos los actos del servicio, sea á pie ó á caballo.

Art. 8.º En los actos en que corresponda llevar abrigo usarán los generales y brigadieres un gabán ó sobretodo de paño azul turquí, forrado de bayeta azul celeste, de largo de una cuarta por debajo de la rodilla, abierto por detrás, con hembras y bolsillos á los costados, cubiertos estos por unas carteras, cuyo abrigo será susceptible de abrirse y cerrarse por medio de dos hileras de seis botones cada una, así como de levantarse el cuello que llevará su correspondiente tapaboca con tres botones pequeños que le sujeten al costado izquierdo y otros tres en el derecho, que servirán para cuando se quiera hacer uso de este adherente.

El expresado sobretodo no marcará cintura; mas con el fin de ajustarle al cuerpo cuando convenga, llevará á la altura de esta unos látigos con ojal uno y boton el otro en los extremos, que servirán para enlazarlos al boton y ojal que respectivamente se colocarán próximos al nacimiento de aquellos. Estos abrigos llevarán los entorchados en las bocamangas y bordados en las hembras con hilillo de oro para los generales y de plata para los brigadieres, un baston y una espada entrelazados con una corona encima.

Art. 9.º En los actos que no sean de servicio, y cuando los generales y brigadieres visitan de paisano, podrán usar un fagin de color encarnado con los bordados correspondientes á su clase.

Madrid cinco de Mayo de mil ochocientos

setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

En cumplimiento de la ley sancionada por las Cortes Constituyentes en 9 de Diciembre próximo pasado disponiendo que se proceda á cubrir las vacantes de diputados que resulten y puedan resultar durante las actuales Cortes, aun cuando no se hallen en el caso prevenido en el art. 19 del decreto de 9 de Noviembre de 1868 sobre ejercicio del sufragio universal; y teniendo presente lo que determinan los artículos 20, 21, 109 y 115 del mismo, como Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se convoca á los colegios electorales de la circunscripcion de Albacete para que procedan á la eleccion parcial de un diputado á Cortes.

Art. 2.º La eleccion dará principio el dia 2 de Junio próximo, y continuará en los tres siguientes. El segundo escrutinio se verificará el dia 8, y el tercero ó general el 16 del mismo mes.

Dado en Madrid á seis de Mayo de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Nicolás María Rivero.

CORTES CONSTITUYENTES.

Session del dia 6 de Mayo de 1870.

A las tres y cuarto de la tarde le abrió el vicepresidente Sr. Garcia Gomez de la Serna. Se leyó y aprobó el acta de session anterior. El Sr. PADIAL se adhirió á la mayoría en la votacion de la enmienda del Sr. Martin Herrera al matrimonio civil.

El Sr. MONTERO TELINGE presentó una exposicion.

El Sr. VILLAVICENCIO presentó otra de varios maestros de instruccion primaria de la provincia de Granada reclamando el pago de haberes.

El Sr. VALDÉS LINARES, de la comision de Constitucion de Puerto-Rico, retiró el proyecto para introducir en él algunas modificaciones.

El Sr. BLANC apoyó una proposicion referente á la desecacion de lagunas, que fué tomada en consideracion, pasando á las secciones para los efectos del reglamento.

Entrando en el orden del dia, púsose á discusion el proyecto relativo á las obras y derechos de carga y descarga del puerto de Pasajes, que fué aprobado sin debate, pasando á la comision de correccion de estilo.

Continuó el debate pendiente sobre el articulo de los presupuestos de gastos generales del Estado.

El Sr. GARCIA (D. Diego), de la comision, defendió el articulo, manifestando que el señor Herrero en su discurso de ayer combatió, mas que los articulos puestos á discusion, los gastos del presupuesto, ya aprobados por la Cámara.

El Sr. TUTAU consumió el segundo turno en contra, contestándole en nombre de la comision el Sr. Peset.

El señor ministro de HACIENDA manifestó estar animado del mismo espíritu de economías que la Cámara; pero que algunas de las propuestas desde el banco azul, como la supresion de juzgados, eran rechazadas desde los escaños del diputado.

Enumeró las diferentes economías llevadas á efecto en los presupuestos cuyo articulo se discutia, lo cual, dijo, reconocia el señor Herrero, que sin embargo no apreciaba como el Gobierno la oportunidad de realizar otras hacederas.

Rectificaron los Sres. Herrero y ministro de Hacienda.

El Sr. ARDANAZ, apoyando una enmienda, declaró que no trataba de provocar una discusion acalorada ni de hacer ruda oposicion al Gobierno en la cuestion objeto del debate, sino únicamente de manifestar cuál fué su obra como ministro de Hacienda, y cuál la de su sucesor en dicho departamento.

El orador recordó la situacion económica en Julio del año último, exponiendo la necesidad que hubo de evitar la existencia de un déficit considerable en el presupuesto del corriente año.

Expuso que para mejorar aquella situacion sin apelar al crédito fué preciso reformar y castigar el presupuesto, lo cual se efectuó con el acuerdo del Consejo de ministros, presentando un presupuesto nivelados los gastos con los ingresos.

Declaró no ser cierto que no hubiese partido alguno que facilitase un ministro de Hacienda, toda vez que la union liberal se prestaba á tomar la cartera con la condicion, no aceptada por el señor presidente del Consejo, de que se terminase la interinidad, como deseaba el país, eligiendo monarca.

A peticion del orador se suspendió breves momentos esta discusion.

Se aprobaron definitivamente las leyes de cuentas generales del Estado, de pension á los huérfanos del Sr. Castañón y sobre reclamacion al Sr. Beltran de Lis.

El Sr. ARDANAZ, continuando su discurso, excitó á la Cámara para que se eligiese monarca, teniendo en cuenta que existian dos candidatos, el que representaba la tradicion y

la revolucion y el de los principios democráticos, hijo honrado del pueblo; dijo que los dos tenian partidarios en las Cortes; que el Gobierno debia decir cuál de ellos era preferible, ó el por qué de su silencio.

El señor presidente del CONSEJO manifestó que el período de interinidad era malo y que el Gobierno, como todos, deseaba salir de él. Que los esfuerzos del orador en este sentido fueron estériles. Que las Cortes debian antes de disolverse terminar la obra Constituyente, y que su señoría no se opondria á la solucion que estas estimaran.

Declaró que carecia de ambicion y que no queria ser vencido en la cuestion de rey. Que no conocia candidato alguno con mayoría en las Cortes, y por eso no levantaba su bandera.

Y aseguró que antes de separarse los señores diputados se trataria este asunto.

Rectificó brevemente el Sr. Ardanaz, y se suspendió la session para continuarla á las nueve de la noche.

Erán las siete y media.

A las diez de la noche continuó la session bajo la presidencia del Sr. Montosino.

Dióse lectura del proyecto de Constitucion para Puerto-Rico, nuevamente redactado por la comision, que quedó sobre la mesa.

Continuó la discusion pendiente sobre el proyecto para plantear como leyes provisionales las sometidas á la Cámara por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. ROMERO ROBLEDO continuó su discurso en apoyo de una enmienda al art. 1.º en contra del matrimonio civil.

El orador significó que era una desgracia que se tratara de reaccionarios á los que abogaban por la religion católica.

Dijo que el matrimonio civil no respondia á necesidad alguna, y que además el proyecto era peligroso por el disgusto con que le recibia la opinion y por lo expuesto que era el plantear reformas radicalísimas opuestas á la costumbre y al deseo general. Y que los verdaderos católicos considerarian siempre el matrimonio civil como el amancebamiento, no pudiéndose lograr la observancia de la ley si dicha categoría alcanza el proyecto.

Añadió que las leyes canónicas, con relacion al matrimonio, son inmejorables; y que lo liberal era que cada cual se casase como tuviese por conveniente. Que los defensores del proyecto constituian la representacion de una exigua minoría del país, y que si el Estado era ateo, no debia legislar sobre el matrimonio, y si profesaba el catolicismo, no debia coartar la voluntad de los católicos.

Negó al poder civil el derecho de legislar sobre la indisolubilidad del matrimonio, puesto que considerado como contrato no afectaba á este carácter aquella circunstancia.

Expuso que la Iglesia habia llenado su mision respecto al matrimonio durante diez y nueve siglos, con las disposiciones que queria ahora apropiarse la potestad civil.

Y manifestó, por último, que la enmienda tenia por objeto reconocer el matrimonio católico para los que quieran, con la obligacion de dar parte al juez municipal para que el matrimonio sacramento produzca efectos civiles.

El señor ministro de ULTRAMAR leyó un telegrama con noticias satisfactorias de la insurreccion cubana.

El Sr. TORRES MENA, de la comision, combatió la enmienda del Sr. Romero Robledo, apoyada, dijo, en un cúmulo de palabras vacias de sentido y completamente impertinentes al objeto.

Expuso que la fé del partido progresista databa de las Cortes de Cádiz, y que podia aseguarse que no se entibiaría. Que en esta poblacion en 1868 no se trató de fé alguna política, ni religiosa, y si solo de esperanzas, que á medida que perdian la probabilidad de su realizacion, los amigos de S. S. y algun periódico de su partido declaraban que antes que cambiar el estado de cosas consentirian en que «se hundieran en el abismo religion y monarquía, patria y libertad».

Añadió que otra de las primeras medidas del Sr. Romero Ortiz como ministro de Gracia y Justicia fueron las de la prohibicion de las asociaciones de jesuitas y San Vicente de Paul y ocupacion de sus conventos, fondos y papeles, siendo además él directamente responsable del proyecto de matrimonio civil, no obstante pertenecer dicho señor al partido de la union liberal.

Declaró que en el proyecto no habia cosa alguna por la que pudiera calificarse aquel de ateo. Que el proyecto trataba el matrimonio único y exclusivamente en el orden legal. Que el Sr. Romero Robledo aceptaba en su enmienda el matrimonio civil, y que la libertad para el casamiento que se pretendia en la enmienda, conducia a la anarquía y al caos en este asunto, destruyendo el elemento jurídico de la ley y del matrimonio. Y que el Estado tenia plenitud de derecho para legislar en esta materia, y que la necesidad, puesto que se habian realizado diferentes matrimonios con el carácter de civiles imponia el deber de legislar á la potestad civil y de legislar en la forma del proyecto.

Y pidió se desechase la enmienda.

El Sr. ROMERO ROBLEDO rectificó brevemente y retiró la enmienda.

El Sr. VILLALOBOS usó de la palabra para alusiones, exponiendo que no hubo manifestaciones en Granada en contra del señor ministro de Fomento, á su paso por dicha capital.

Rectificaron los Sres. Romero Robledo y Villalobos.

El Sr. DIAZ QUINTERO usó de la palabra para alusiones manifestando que la moral racional era anterior y superior á la moral religiosa, y que en nombre de la ciencia proclamaba la monogamia, la indisolubilidad del matrimonio.

El Sr. ROMERO ROBLEDO dijo que el señor Diaz Quintero era un ateo que conservaba muchísimas preocupaciones católicas.

El Sr. DIAZ QUINTERO dijo que el señor Suñer y Capdevila era un santo que no creia en Dios.

Y se levantó la session.

Era la una menos cuarto de la madrugada.

NOTICIAS GENERALES.

Por el proyecto de ley y leído anteayer por el ministro de Gracia y Justicia, se concede al Gobierno para sufragar los gastos de material de libros y personal de la direccion que ocasiona el planteamiento del registro civil un crédito de 200.000 pesetas, de cuya inversion se dará oportunamente cuenta á las Cortes, debiendo reintegrarse el tesoro de la suma que se invierta con los primeros ingresos del registro.

Háblase de que antes de partir para París el Sr. Olózaga, se celebrará una junta de los hombres notables de los tres partidos que contribuyeron á la revolucion de Setiembre.

Parace que concurrirán á dicha session tres progresistas, tres unionistas é igual número de demócratas monárquicos.

Dícese que el Sr. de Olózaga ha manifestado al Gobierno que el ministro francés Mr. Ollivier le aconsejaba que no nombrara rey en España, porque habiendo de ser proclamada dentro de poco tiempo la República en Francia, seria de muy corta vida cualquier solucion monárquica que aceptasen las Cortes actuales.

Se han corrido las órdenes oportunas para que por el parte de artillería de Badajoz se pongan á disposicion del alcalde de Higuera la Real 200 fusiles lisos, y del de Bodonal 100 de igual clase, á fin de repartirlos convenientemente entre los voluntarios de la Libertad de ambos pueblos.

Habana Mayo 6—5, 35. Madrid 6 de Mayo—9, 37.—Ministros Guerra y Ultramar: Ayer cayó prisionero Goicouria. Será juzgado en la Habana. Operaciones siguen bien.—Rebeldes dispersados.—Muchas familias presentadas. Un oficial de Marina conduce á Goicouria, que ha sido capturado en Guayaba por dos soldados de Isabel la Católica.

El Sr. Ruiz Zorrilla, que todavía no se halla completamente restablecido no asistió tampoco ayer á la presidencia de la Cámara.

Ayer mañana á las once y media celebró una larga conferencia con el Sr. Olózaga el presidente del Consejo de ministros.

La Diputacion provincial ha autorizado al Ayuntamiento de Guadarrama para imponer un recargo sobre los artículos de comer, beber y arder.

Los trabajadores de Talavera se alborotaron ayer por la mañana en demanda de ocupacion. El alcalde popular logró apaciguarlos, adoptando para ello acertadas medidas, y entregó á varios de ellos á los tribunales.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha terminado ya el proyecto de ley sobre organizacion de tribunales, y de un día á otro le presentará al Congreso.

Hoy, segun nuestras noticias, deberá leer el señor ministro de Hacienda en las Cortes alguno de los tres proyectos de ley de que, no sin fundamento presumiamos, se ocupaba el Sr. Figuerola.

Creemos que el de que tratamos, fué sometido al examen de Consejo de ministros celebrado ayer tarde á última hora en las Cortes:

«Dice Las Provincias de Valencia, conforme con las noticias de nuestro corresponsal:

«La manifestacion de los contribuyentes por el impuesto industrial contra la reforma que tantos perjuicios irroga á muchas clases, tendrá lugar decididamente el domingo, y será muy importante. Se reunirán los manifestantes en la Universidad, y de allí irán á entregar la exposicion al gobernador de la provincia, disolviéndose en seguida la manifestacion».

La comision permanente de síndicos de todos los gremios de industria y comercio de Madrid nombrada en junta general de los mismos el 15 de Abril último, para reclamar por todos los medios posibles contra los agravios que los infliere el decreto del señor ministro de Hacienda de 29 de Marzo reformando las tarifas del subsidio, nos participa que, á fin de que sus actos tengan mas publicidad que la que han dado los autores de la reforma á sus trabajos, desde ayer están remitiendo por el correo á todos los centros mercantiles de España paquetes de ejemplares de la exposicion que en nombre de los contribuyentes de

esta capital han dirigido al señor ministro de Hacienda, con el objeto de que se reparta y llegue á conocimiento de todos, y todos puedan juzgar de los graves perjuicios que al comercio y á la industria ocasiona la tan decantada reforma, llevada á cabo principalmente por una comision de contribuyentes.

Los empleados de la línea férrea de Valencia á Tarragona han suscrito una enérgica adhesion á la exposicion elevada á S. A. el Regente y al señor ministro de Hacienda contra la imposicion del 2 1/2 por 100 de sus haberes, con arreglo á las nuevas tarifas del subsidio.

El Sr. Campo y varios diputados de aquellas provincias, en nombre de dichos empleados, presentarán uno de estos dias al señor ministro de Hacienda la expresada adhesion.

Los diputados esparteristas se reunieron anoche en la seccion tercera del Congreso, conviniendo por unanimidad en seguir defendiendo hoy en la prensa y en la tribuna, con más empeño que nunca la candidatura del duque de la Victoria como solucion única.

Por la direccion del Patrimonio que fué de la corona se están haciendo los inventarios de las alhajas de la capilla del régio alcázar, cuyo valor se hace subir á doce millones.

El juez de la Habana D. Joaquin Fabre, que, como saben ya nuestros lectores, fué depuesto de su cargo por el general Caballero de Rodas, y embarcado arbitrariamente para la Peninsula, ha llegado ya á Madrid, y en una conferencia tenida con el Sr. Moret, ha merecido de este ministro la promesa de que será indemnizado de los perjuicios que en su carrera é intereses está sufriendo á consecuencia de la despótica medida de aquella autoridad.

También se le ha ofrecido ser repuesto en su cargo el dia en que Caballero de Rodas cese en la capitania de Cuba.

Anoche á las nueve no habia terminado en Trujillo la entrega de la lanosta recogida, y se habian contado hasta 433 fanegas de dicho insecto recogidas en el dia de ayer.

Hoy parece que interpelarán los Sres. Figueras y Tutau al señor ministro de Hacienda, acerca de las nuevas tarifas de subsidio.

Al ocuparse *El telégrafo Antógrajo* de la noticia de haberse recibido en Madrid cierta cantidad procedente del club filibustero de París, con el objeto de influir en la opinion y en la prensa para que defendan la independencia de la isla de Cuba, añade lo siguiente: «Con efecto, se acaba de hacer una recoleccion de gruesas sumas por medio de una circular que tenemos á la vista, y de la cual copiamos el siguiente peregrino párrafo.

«Como presidente de la junta central republicana de Cuba y Puerto-Rico, tengo el honor al par que la satisfaccion, de invitar á Vd. para que en la medida que esté á su alcance y que le dicte su entusiasmo, contribuya á los fondos patrióticos de esta junta: letras, billetes de Banco, alhajas, garantías, cuanto pueda reducirse á dinero para auxiliar inmediatamente á nuestros héroicos hermanos, será recibido con gratitud por la junta.»

Sabemos que se ha reunido una suma respetable y que se ha remitido á Madrid.»

Hé aquí en qué términos juzga un periódico á la situacion presente:

«Unas Cortes que, que como las actuales Constituyentes, tienen una mayoría que carece de idea superior para la constitucion del país, que hoy rechazan lo que aprueban mañana, que en el mismo dia hacen dos votaciones contrarias sobre un mismo asunto, y que viven esclavas de unos cuantos mandarines, son un poder anárquico y perturbador.

Un regente; que es, cuando menos, un poder inútil para la gobernacion del Estado, tiene que ser á la corta ó á la larga un elemento anárquico y perturbador.

Un ministerio compuesto en su mayoría de apóstatas ó renegados, campeones ayer de las reformas democráticas, mantenedores hoy de las instituciones odiosas de la dinastia caida, es un poder anárquico y perturbador.

Un ministro de Hacienda, que, ante un déficit de más de mil millones, aumenta los gastos, hace empréstitos á tipos onerosos, que nunca podremos pagar, impone nuevas contribuciones, tanto más difíciles de satisfacer, cuanto que disminuyen en proporcion las fuentes de riqueza, es eminentemente anárquico y perturbador.

Un ejército sin ley ni disciplina, amenaza continua de la libertad hoy, de la tranquilidad pública mañana, que, cobarde, abusa de su fuerza para sostener la tiranía de sus generales, que bombardea ciudades abiertas, que saquea por do quiera, es una fuerza anárquica y perturbadora.

Estamos en plena anarquía, en completa descomposicion política y social.

Dice anoche nuestro estimado colega *El Universal*:

«Nuestro apreciable colega *La Iberia*, abrogándose la representacion del partido progresista, al ocuparse de la retirada de los demócratas, ha dicho lo siguiente:

«Tan fuera de razon están los que piensan que el partido progresista puede inclinarse á

un lado, como los que suponen que trata de dirigirse á otro.»

«Si el colega no dijera esto en serio, añadiríamos que estaba en lo cierto. El partido progresista no puede inclinarse al lado de los demócratas, porque está ya inclinado hace ya mucho tiempo; y el que una vez ha llegado al término de su carrera y permanece en él, no puede llegar otra vez.

Si como entiende nuestro estimable colega *El Imparcial*, y como se desprende de esas líneas, el objeto es declarar que nuestro partido desea gobernar solo, conste que *La Iberia*, hablando así, podrá representar las aspiraciones de unas cuantas individualidades, pero no las del partido progresista, que se ha pronunciado contra esa idea por medio de *El Eco de Progreso*, *La Independencia Española*, *Las Novedades* y *el Universal*.»

Leemos en *La Epoca*:

«Suponemos que los periódicos ministeriales no dejarán de aclarar lo que denuncia *El Eco de España* de un dique de hierro comprado para el puerto del Ferrol en mas de 17 millones de reales, que no solo no ha sido colocado, sino que hay que venderlo por hierro viejo.»

Hoy almorzará con el regente el Sr. Olózaga. Algunos otros personajes políticos asistirán también al almuerzo.

Por el parque de esta capital se han puesto á disposicion del Ayuntamiento de San Martin de la Vega cincuenta fusiles lisos con destino á los voluntarios de la libertad de aquel pueblo.

El domingo se reunió al fin la mayoría radical. El objeto de esta reunion parece que no es otro que el de restablecer, si es posible, la buena armonia entre los demócratas y progresistas, ó saber á qué atenerse en lo sucesivo, caso de que no se llegara á una completa avenencia.

Hay quien cree, sobre todo despues de la comida de ayer en casa de Herman, que los demócratas no seguirán haciendo causa comun con los progresistas, pero que á pesar de esto no hostilizarán á la situacion, aun cuando se formara un Gabinete solo progresista.

El ministro de la Guerra ha señalado un plazo de quince dias, para que durante él se presenten en Madrid los generales Sres. Lersundi y San Roman, destinados de cuartel en esta capital.

Nótase estos dias bastante animacion en el comercio de lanas. Las de Aragon han sido buscadas, y las pilas de la cabaña soriana del corte de este año han sido en gran parte ya ajustadas á 70 rs. arroba.

La pequeña diferencia que se advierte en sentido de alza, hay que atribuir la principalmente á la escasísima cantidad de lana que tiene el vellon. La hebra medró poco por la mala primavera, y además, se cue á muchas reses.

El esquilero se ha de adelantar en todas partes este año algunos dias á causa de esto.

Despues de la sesion del Congreso hubo ayer tarde Consejo de ministros. No asistió el señor Olózaga; pero se habrá tratado en él la cuestion que preocupa estos dias, puesto que algunos ministros habian conferenciado particularmente con dicho señor.

El general Prim ha declarado solemnemente en las Cortes á última hora, que no es imposible para él la solucion monárquica que desean los de la union liberal, ni la de otro grupo importante de la Cámara, y ha declarado que no tiene aspiraciones ni ambiciones personales, y que antes de dos meses se habrá abordado la cuestion de monarca.

Con motivo de nuestra fiesta nacional del Dos de Mayo, ha recibido nuestro ilustre compatriota, el diputado constituyente D. Emilio Castelar, la siguiente manifestacion de la democracia parisiense:

«La reunion de Folies-Bergère y la de la Fidelidad, á propuesta del ciudadano Julio Chartie, hacen presente en este dia Dos de Mayo, la expresion de sus simpatias á la democracia española, encargando al ciudadano Emilio Castelar que sea el fiel intérprete de nuestros sentimientos para con sus conciudadanos. La democracia francesa desea convertir esta memoria de luto y rencor en recuerdo de paz y fraternidad.

Los miembros del comité de Folies-Bergère: Lissagaray, presidente; Enrique Brisson, primer asesor; Ulises Parent, segundo asesor; Vesinier.

Los miembros del comité «La Fidelidad»: Aucel, presidente; Fournault, primer asesor; Damontel, segundo asesor.»

Enviamos la expresion de nuestro afecto á los que así saben rendir tributo al espíritu de fraternidad, que es la mas bella manifestacion de la moderna democracia. Saludamos con toda la efusion de nuestra alma á los que así saben asociarse al dolor que la tiranía escribió con caracteres de sangre. La democracia francesa no podia por menos de dar esta prueba elocuente del desprecio que le inspira la tra-

cion y el despotismo, y protestar de aquella cruenta hecatombe, que es un negro borron en la historia del tirano de la Europa, y una página brillante en los anales de nuestro pueblo.

Dice *El Pueblo*:

«Parece que se ha elevado á la categoria de proyecto formal, ó de *proposicion de proyecto*, como decia un personaje, la idea de conceder al duque de la Torre las atribuciones régias del titulo II de la Constitucion llamada democrática. Pero es el caso que al hacerse el primer tanteo de los votos que para llevar á cabo el pensamiento se necesitan, surgen dudas fundadas de que no habrá los suficientes. La mayoría de los cimbrios se opondrá; se opondrán los esparteristas; de los carlistas y republicanos no hay que decir; la union liberal hará lo que siempre, votando unos en pró, otros en contra, y absteniéndose algunos.»

En el mismo diario leemos: «Acaso en la sesion de mañana se interpele al Gobierno acerca de la venida del Sr. Olózaga. Trabajo inútil. El ministerio no dirá nada. Es ya de tradicion entre los revolucionarios no hablar de los asuntos políticos de importancia sino en secreto. No ha habido crisis de Setiembre acá que se haya resuelto parlamentariamente. Despues de todo, ¿qué podría decir el Gabinete en el seno de las Cortes, aun cuando lo deseara? Mejor, mucho mejor es el silencio.»

Sin comentarios copiamos el siguiente suelto de *El Diario Español*:

«Leemos en *La Epoca*: *El Diario Español* hace mal en soltar proposiciones absolutas, tales como las de que esto ó aquello no volverá en esta forma ó en otra; porque tales concesiones, que hoy se hacen sin duda con la mejor buena fé, solo sirven para que, andando el tiempo, si algun curioso las conserva, se tome el trabajo de exhumarlas y darlas á luz cuando puedan servir para causar alguna mortificacion.

Tiene razon nuestro colega; tales trazas se van dando, y tal van poniendo á la revolucion los mismos que la engendraron, que aquí todo es ya posible, incluso el que la restauracion se haga, inconscientemente, por supuesto, por los que al parecer debieran de tener mas interés en evitarla.

De todos modos, crea *La Epoca* que no nos duelen las prendas soltadas ni las que, si Dios nos da vida y salud, hemos de soltar en lo sucesivo. Las mortificaciones de amor propio nada significan para nosotros. Lo que nos cubriria de vergüenza seria el que, andando el tiempo, pudiera dirigirsenos justamente el cargo de que, por motivos no dignos, habia sido causa de que la obra de Setiembre fuese una decepcion más y unos cuantos compases de espera concedidos al régimen caido, para que tomase alientos y volviera con más pujanza y bríos. Pero al fin nos consolariamos, por aquello de que, no hay mal que cien años dure, y esclamariamos con el énfasis, un tanto ridiculo, de la vanidad estoica:

Victoria causa diis placuit, sed vita Calonis.»

Un periódico de Málaga, dice lo siguiente: «Visitando anteaer tarde los muelles y el delicioso faro, quedamos dolorosamente impresionados al ver nuestro pintoresco puerto desierto de buques, y manifestando con esa desanimacion elocuente la paralización del comercio y la poca importancia actual de la navegacion. Inútil es decir á qué atribuímos esta notable desgracia para la riqueza publica: el estado del país, la dislocacion general que onerva sus fuerzas vitales, la inseguridad presente y la desesperada desconfianza en el porvenir, son los principales agentes que matan el movimiento y obstruyen las fuentes de todo bienestar en los pueblos que, como Málaga, viven del comercio y de la industria, y no de la intriga política que todo lo envenena y destruye.

Deploramos este estado de cosas y la soledad de este puerto que nunca ni por ningun motivo hemos visto en condiciones tan lamentables.

Y ya que hablamos de este asunto, no dejaremos de emitir una observacion que nos parece importante para el desahogo del puerto: las arenas acumuladas en la punta del faro y últimos términos del muelle viejo, van formando una playa, ¿es indiferente esta ocupacion ó convenida evitarla, para que no se estreche la entrada del puerto con perjuicio de las embarcaciones?»

La Revolucion publicó anoche la siguiente última hora:

«Por fin se empieza á hacer luz sobre la venida de *monseñor* Salustio. Se dice que tras la mision terminante de hacer presente al general Prim, que el ex-republicano Luis Napoleon desea, manda y exige, y hasta si necesario fuera lo impondrá, que se haga nueva alianza con los unionistas á fin de abrir la era de una política conservadora, y que se den al general Serrano todas las atribuciones que marca la Constitucion al Regente.

Pedir mas seria gollería. ¿Las Cortes y el país están dispuestos á dar gusto á los mistificadores de las libertades franco-españolas?»

El tiempo y los sucesos contestarán por nosotros; desde luego los hombres de la revolucion protestamos de semejante indignidad, y

despreciamos como se merecen á dos los antiguos amigos de la emigracion.»

Hé aquí la lista de los obispos que han firmado la exposicion al Regente del Reino. Roma 26 de Abril de 1870.—Sermo. Señor.—Luis, Cardenal de La Lastra, Arzobispo de Sevilla.—Juan Ignacio, Cardenal, Moreno, Arzobispo de Valladolid.—Tomás, Patriarca de las Indias.—Fray Manuel, Arzobispo de Zaragoza.—Mariano, Arzobispo de Valencia.—Bienvenido, Arzobispo de Granada.—Francisco, Arzobispo de Tarragona.—Anastasio, Arzobispo de Burgos.—Pedro Cirilo, Obispo de Pamplona.—José, Obispo de Urgel.—Francisco, Obispo de Cartagena.—José, Obispo de Lugo.—Cosme, Obispo de Tarazona.—Bernardo, Obispo de Zamora.—Francisco de Paula, Obispo de Sigüenza.—Fray Fernando, Obispo de Avila.—Mateo, Obispo de Menorca.—Fray Joaquin, Obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.—Fernando, Obispo de Astorga.—José, Obispo de Santander.—Antolin, Obispo de Jaén.—Benito, Obispo de Tortosa.—Francisco de Sales, Obispo de Archis, auxiliar de Toledo.—Pantoleon, Obispo de Barcelona.—Constantino, Obispo de Gerona.—Ramon, Obispo de Tuy.—Esteban José, Obispo de Málaga.—Sebastian, Obispo de Calahorra y La Calzada.—Fernando, Obispo de Badajoz.—Juan, Obispo de Palencia.—Antonio Luis, Obispo de Vich.—Mariano, Obispo de Guadix y Baza.—José, Obispo de Orense.—Benito, Obispo de Oviedo.—José María, de Canarias.—Fray Pedro, Obispo de Coria.—Miguel, Obispo de Cuenca.—Pedro María, Obispo de Orihuela.

En el Alcance de un colega de la tarde se leen las siguientes líneas:

«Parece que el Sr. Olózaga regresa mañana á París, sin que tengan lugar las reuniones de los notables de los partidos monárquicos, ni la de los progresistas.

Esto dá lugar á ciertos comentarios, y aun se dice, que ahora nadie llamó al Sr. Olózaga, ó por lo menos que no hay ninguno que terminantemente confies ser quien le aconsejó la breve cuanto misteriosa visita que nos ha hecho.»

Decia ayer el Sr. Figuerola que en la cuestion de economías podia ser acusador de los diputados.

¿Cómo quieren estos señores que se envanece con el pomposo titulo de representantes del pueblo, exigir ciertas responsabilidades á los ministros cuando, con mucha oportunidad decia el Sr. Dumato, la mayoría de ellos viene á pedir destinos, cruces ó concesiones?

Cuando algunos diputados se proponen juzgar al parlamentarismo están inimitables.

Han sido declarados cesantes los empleados que á continuacion se espresan:

De 24.000 rs.: D. Manuel Ureta y D. Antonio Lamorena.—De 20.000: D. Manuel Zapatoro Alca.—De 15.000: D. Roman Lopez Cisneros y D. Tomás Cisneros.—De 14.000: D. Francisco Garcia, D. Andres Martinez, don Manuel Olózaga, D. José Pedro Aldama, don Guillermo Bajuelo, D. José Prieto Banco, don Manuel Areas y D. José Bellido Montesino.—De 12.000: D. Manuel Esteban Espinosa, don Antonio Perez y D. Joaquin Alvarez.—De 10.000: D. Enrique Chavarria, D. Alberto Rodriguez, D. Ramon Rosa Flores, D. Francisco Gonzalez Colmenar, D. Enrique Ruñina y D. Luis Pinales.

Rebajados en 2.000 de su sueldo: D. Cástor Ullor, D. Félix Soidevilla y D. Herminegildo Estevez.

Los empleados de nueva entrada son: don Antonio Ramos Calderon, D. Mariano Castillo, D. Gregorio Alcalá Zamora, D. Esteban Ochoa, D. Manuel Gonzalez Llana, D. Juan Morales Serrano, D. Joaquin Lopez Puigerver, D. Emilio Nieto, D. Tomás Roldan Palacios, D. Mariano Pozo Maceti, D. Luis Badia Ortiz, D. Tarsilo Gimero Agius, D. Calisto Juan Vidal, D. Eloy Pequeño, D. José Blanco Fernandez, D. Pablo Gorostiza, D. Cristino Molina, D. Bernardo del Saz, D. Francisco Albasanz.

Ascendidos: D. Tomás Rodriguez Pinilla, D. Pio Gallon, D. Gerónimo Borguella, don Eusebio Blasco, D. Fernando Gil Sanz, don Fermin Hernandez Iglesias, D. Rafael Martos, D. José M. Bourges, D. Ricardo Caltañazor, D. Gabriel Muzget, D. Jesús Calvo Gascon, D. Antonio Garcia Rodrigo, D. Manuel Arriivas y D. Angel Fuentes Capdevila.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 5.—Los generales del ejército de Paris se han reunido hoy para concertar medidas destinadas á asegurar la tranquilidad durante el dia del domingo próximo.

En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 español exterior, 29 1/2. 3 por 100 francés, 74'60. 4 1/2 por 100 id., 102'95.

LONDRES 5.—Consolidados ingleses, de 94 1/8 á 94 1/4.

3 por 100 portugués, á 33 1/2.

FRANFORT 5.—3 por 100 español exterior, 1869, á 28 1/2.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.
—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. 150 ctmos linea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Gregorio Nacianceno ob. y dr. y la Traslacion de s. Nicolás de Bari arz. y el martes s. Antonio arz. y el sto. Job, rey de Idumea.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari, y el martes en la de las religiosas de Sta. Ana.

Cultos.—Continúan en la iglesia del Carmen los piadosos ejercicios de las Flores de Mayo, por las hijas de Maria; los días festivos habrá sermón, y se hacen al toque de oraciones.

Esta noche predicará D. Antonio Vidal.

—Continúa en la iglesia de S. Juan Bautista, al toque de oraciones la novena de S. Isidro Labrador.

Seccion mercantil.

Precios del día 7.

Trigo del país. de 55	á 62	rs. f.
Id. manchego. de 58	á 60	id.
Id. extranjero. de »	á »	id.
Id. andaluz. de »	á »	id.
Cebada . . . de 23	á 24	id.
Maiz. de »	á »	id.

BOLSA DE MADRID

Cotizacion oficial del día 5.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado..	25.60
Idem pequeños.	25.75
Idem á fin de mes.	25.60
Idem exterior.	30.15
3 por 100 diferido.	25.40
Idem á fin de mes.	00.00
Deuda del personal.	22.00
Billetes hipotecarios.	160.85
Billetes de segunda serie.	96.35
Bonos del Tesoro	66.00

ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS DE MURCIA.

Penúltima función de gimnasia por la compañía de acróbatas, para hoy 8 de mayo, (si el tiempo lo permite).

Orden de la función.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º Grandes juegos de Juan Les, por la Srta. Antonia, niña Pepita y la Rosalia, de 3 años.
- 3.º La bola esférica, por el Sr. Francisco.
- 4.º Por primera vez el señor Milá, ejecutará las maravillas en los cuatro trapecios, recorriendo en tres saltos de punta á punta la plaza.
- 5.º Grupos ingleses, por la familia Venus.
- 6.º Juegos orientales, con posición sacadas de la real academia, por D.ª Amalia Carmona y Sr. Milá.
- 7.º Los hombres moscas ó los arrojados del despenadero, por el Sr. Venus y su hija.
- 8.º Las niñas de goma, por la Srta. Manuela y la niña Josefina.
- 9.º El vuelo de Mercurio, trabajo que tanto llamó la atención el año anterior, por el Sr. Milá y el Sr. Venus.
- 10 y último. Se dará fin á tan escogida función con la moderna barra aérea, ejecutando ejercicios nom plus ultra de la gimnasia, por Milá (hijo), de edad de 8 años, conocido con el sobrenombre del Diabete Americano.

PRECIOS. Palcos con 4 sillas, 10 rs.—Sillas en el redondel, 2 reales.—Entrada general, 2 rs.—Medias entradas, 1 real.

NOTAS. Las puertas de la plaza se abrirán á las 3 y la función dará principio á las 4 en punto.

Se prohíbe baje ninguna persona al redondel de la plaza.

Se suplica al público no toque á ninguna cuerda ó aparato, para evitar ningún percance.

Si por causa del tiempo ú otro incidente se suspendiera la función, no hay derecho á reclamación ninguna.

ANUNCIOS.

Interesante.

A las comisiones mineras y á todos los que tengan que transitar por las Herrerías.

El dueño de la pastelería Murciana, situada en la plaza de los Coches, vista la lisonjera aceptación que su establecimiento ha obtenido, ha decidido establecer una casa de hospedaje, eligiendo para ello uno de los mejores edificios que por su situación y comodidades se encuentran en las Herrerías, cual es el que se halla en la calle Mayor, propiedad de D. Francisco Lizana.

Ocioso es decir que no se han omitido gastos de; ninguna especie en el local, para que los que se dignen favorecerlo, encuentren en él todas las comodidades apetecibles.

Los precios serán sumamente módicos.

Se admiten pupilos de la manera que mas convenga a estos; bien sea para servirles la comida y cama, ó cama sola.

En el mismo establecimiento hay dispuesta una habitación para coustites, reuniones, juntas, etc.

Pelipe Garre.

15-1

Pan.

Ha llegado á esta población un acreditado catalán, que ofrece al público darle el pan de regalo y catalán, sobre bueno, á precio de cinco cuartos libra, cinco y medio y seis. Caseta de la plaza, número 78. También se lleva el pan á las casas particulares, todo con el mayor aseo y sobre bueno. 4-1

A los enfermos.

El médico-cirujano D. Atanasio Perillan García, procedente de Madrid, conocido en esta capital por las diferentes operaciones que lleva hechas, recibirá avisos para visitar á domicilio á cualquiera hora del día ó de la noche, y consultará de 10 á 1 de la mañana, y de 6 á 8 de la tarde, en su calle de Victorio, núm. 36, en Murcia.

Los pobres pueden acudir los miércoles de 10 á 1 de la mañana y les prestará gratis sus servicios.

La Franc-masonería,

origen, vicisitudes, doctrinas, y aspiraciones de esta sociedad, esplicacion de sus símbolos, alegorías y misterios por John Truth.

Se vende á 8 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Una señora decente, desea tener dos ó tres caballeros decentes ó un sacerdote en clase de huéspedes. Plaza de Fontes, núm. 4, piso bajo, derecha. 8-3

PIANO.

Se vende uno nuevo, de siete octavas, caja de palo santo, construido por Galiana, en Valencia, de excelentes voces, y se dará sumamente barato por circunstancias especiales como podrá convenirse el que lo quiera comprar. Calle de la Trapeza, núm. 17, casa del Sr. Clausel. 6-3

Tela Cataplasma Hamilton.

Basta remojarla en agua caliente para tener al minuto una cataplasma, ligera, flexible, emoliente, adaptándose perfectamente sobre la parte enferma y fácil á llevar.

En Paris, 5, rue Taitbout.—En Murcia, á 12 rs. caja, casa de don Lucas Serrano.—En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sor-do, 31. 25-6 ag. 1870 t.

Lecciones populares de Historia de España.

Narracion viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolucion de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Condesa Hortensia

por Méry

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento

Cafés y Tés superiores

DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlos la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 48 y 20.

EN MURCIA, se espenden en los establecimientos en que se vean los rótulos de Cafés de la Compañía.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresion esmerada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.º comun.

El precio de suscripcion es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Los primeros mil suscritores que adelanten el importe de un año, recibirán en el acto en Madrid, ó se les remitirá á provincias á vuelta de correo, gratis y franco el porte, un ejemplar encuadernado á la rústica del *Oficio Divino* para todos los días de fiesta y de precepto.

Se suscribe en Madrid en la administracion calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Advertencia. Los antiguos suscritores al Museo por cualquier concepto ó bajo cualquier forma, que quieran recibir los números en esta nueva época, pagarán solo 20 rs. en Madrid y 28 en provincias por el primer año, y tendrán derecho al regalo como todos los demás suscritores, si avisan antes que se cubra el número de mil; pero es condicion indispensable que se entiendan directamente para hacer la suscripcion con el administrador. En los años sucesivos el precio será igual para todos sin escepcion.

Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica de Londres

DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliente, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumacion) herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuragias, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de rescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento).—DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra (2 rvn.); 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo y en tableta. Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

DE NECESIDAD A LAS SEÑORAS

Y SEÑORITAS.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros, como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE ABROTANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórico-higiénica del cabello y de la barba,» que contiene la instruccion para el uso del aceite.

Precios, 5, 7 y 10 rs. tarro.

La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, fabricantes, Málaga.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 75 el bote de 1-8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lencería.